

# Impulsar la innovación



**Jorge Ortiz Ripoll**  
Vocal de la revista  
Asfalto y Pavimentación

La innovación es un componente imprescindible para progresar hacia tecnologías cada vez más eficientes y más respetuosas con el Medio Ambiente, particularmente, en el ámbito de la construcción y conservación de infraestructuras, que exige grandes consumos de materias primas y energía, y puede generar importantes volúmenes de emisiones y residuos.

La Estrategia Estatal de Innovación (e2i) incorporada a la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011 comprende, entre otros instrumentos, la Compra Pública Innovadora. Por su parte, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Contratación Pública, de 26 de febrero de 2014, destaca la obligación que tienen los poderes públicos de hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación. “La adquisición de bienes, obras y servicios innovadores desempeña un papel clave en la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, al mismo tiempo que responde a desafíos fundamentales para la sociedad” (Considerando 47).

Es indiscutible el interés de la Compra Pública Innovadora como nuevo método de comercialización y de ordenación de las prácticas empresariales basado en esa novedosa regulación. Sin embargo, en esta Tribuna queremos llamar la atención de nuestros lectores sobre aspectos más cotidianos de la relación administración-constructor que tienen la misma si no mayor relevancia desde el punto de vista de su contribución a la innovación. Nos referimos a las especificaciones técnicas que forman parte de cualquier proyecto, entre ellos los de construcción y conservación de firmes, que pueden ser redactadas de muy diferentes maneras e impulsar muy distintamente los diseños, productos o procesos innovadores.

En particular, las tradicionales especificaciones de receta, es decir, aquellas que establecen numerosas, exhaustivas y tuteladas prescripciones sobre diseños, materiales, procesos y productos, constituyen un innegable freno a la innovación. En el extremo opuesto, desde ese punto de vista, se hallan las especificaciones orientadas a resultados o de prestaciones. Precisamente por ello la evolución hacia pliegos basados en prestaciones es una tendencia mundial, fundamental para incrementar el uso de tecnologías cada vez más eficientes y ambientalmente respetuosas.

La sobre-especificación es otro de los riesgos de las especificaciones de receta y, especialmente, de prescribir simultáneamente sobre los procesos constructivos y sobre el producto final. Sobre-especificar deja al constructor en una injusta situación de indefensión y mata la innovación, según la gráfica expresión que puede leerse en la Guía para las autoridades públicas sobre Contratación Pública de la Innovación de la Comisión Europea.

Desde su implantación en 2006, El Código Técnico de la Edificación de España (CTE) supuso la evolución que antes mencionábamos y aún encontramos a faltar en el ámbito de los firmes de carreteras: sustituyó una regulación de carácter prescriptivo, en cuanto a procedimientos aceptados o las guías técnicas que debían seguirse para construir un edificio, por un enfoque por objetivos o prestaciones, entendidas éstas como el conjunto de características objetivas de un edificio que contribuyen a determinar su aptitud para responder a las diferentes funciones para las que fue diseñado. El CTE se encarga de enunciar los criterios que deben cumplir los edificios pero deja abierta la forma en que deben cumplirse estos criterios. Sin duda, ha sido concebido pensando en ofrecer oportunidades a la innovación.

Especificar por prestaciones equivale también a conformar un cuerpo normativo más sencillo, objetivo y alejado de la indeseable sobre-especificación. Hace innecesario, por ejemplo, distinguir las prescripciones para la fabricación de mezclas bituminosas convencionales de las de mezclas recicladas, del mismo modo que las prescripciones exigidas a un acero estructural no distinguen si éste procede de fundir chatarra o mineral de hierro.

## Impulsar la innovación

En definitiva, las especificaciones funcionales o de comportamiento son el marco idóneo en el que administración, proyectistas, directores de obra y constructores, pueden desplegar su máxima contribución a la innovación. En él se produce, además, la asignación de responsabilidades más adecuada, pues cada uno de los agentes implicados las asume en el ámbito más estricto de su especialidad.

Sigamos el consejo de Einstein y dejemos de hacer lo mismo si deseamos obtener resultados diferentes. Hace años que España cuenta con un sector de la construcción comparable, en todos los aspectos, al de cualquiera de los países más avanzados de su entorno socioeconómico. Sin embargo nos hallamos demasiado distantes de la frecuencia con que allí se aplican las soluciones más innovadoras o de sus elevadas tasas de reutilización. No descartemos que ello tenga más que ver con nuestro propio marco normativo que con el distinto potencial innovador de nuestras empresas.

#33

### AFIRMACIONES ASFÁLTICAS

“Las rodaduras asfálticas posibilitarían captar energía mecánica vibracional por medio de elementos piezoeléctricos situados bajo ellas, siendo su almacenamiento viable y competitivo” (Proyecto REC: Captación de energía en la carretera mediante transductores piezoeléctricos, número 18)

#INGENIERÍA